



Se solicitó la información a la **Subsecretaría del Trabajo**, la cual turno respuesta a esta Unidad de Transparencia.

En atención a la solicitud de acceso a la información pública del Estado de Sonora, con acuse de recibido número 00639120, a nombre de Jessica Estefanía Román Gutiérrez, recibida el día 17/ julio / 2020, se responde lo siguiente:

La información requerida en la presente solicitud es competencia del H. Ayuntamiento de Hermosillo (a donde fue enviada la solicitud antes de declinarla a esta unidad), esto debido a que cada municipio del Estado de Sonora cuenta con un Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, y a su vez solicita información únicamente de Hermosillo, Sonora. Por lo tanto, esta dependencia no es competente para atender la solicitud en comento.+

Se hace de su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 138 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, en caso de cualquier inconformidad, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión ante o el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Unidos logramos más

Dr. Paliza esquina Galena, Col. Centenario, C.P. 83260.

Teléfono: (662) 212 1777 y (662) 212 2193. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx